



BANDO

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 399/1.990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículo a Motor y Seguridad Vial, se recuerda a los propietarios de los vehículos abandonados la obligación que tienen de retirar los mismos, pudiendo a tal fin, ponerse en contacto con este Ayuntamiento.

De no retirarse los vehículos abandonados por sus propietarios, se procederá por parte del ayuntamiento a su retirada, con cargo a los mismos, y en su caso a la incoación del correspondiente expediente sancionador .

Fuencaliente de la Palma 06 de Septiembre de 2021

El Alcalde

Gregorio Clemente Alonso Méndez